



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2200/2024

RM REGION METROPOLITANA,
30/05/2024

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PATRICIA EUGENIA HENRIQUEZ ROJAS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a HUARA, para Reunión con I. Municipalidad de Huara y elaborar levantamiento del Cerro Unita por denuncia de daño a Monumento Nacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA EUGENIA HENRÍQUEZ ROJAS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 30 de mayo de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..



1717076603487261



1717080029850



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717076603487261



1717080029850

